

Agencia de Energía del Estado de Puebla

Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 04 de mayo de 2022

Oficio No. AEEP/DG/0126/2022

Asunto: Agenda Regulatoria para el periodo de mayo a noviembre de 2023.

Referencia: COMEREP/364/2023



Marco Antonio Molina Sánchez
Comisionada de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
Presente



Hago referencia al oficio No. **COMEREP/364/2023**, de fecha 24 de abril de 2023, mediante el cual solicita a los Sujetos Obligados en términos de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla (Ley), enviar la Agenda Regulatoria programada para el periodo de mayo a noviembre de 2023.

Sobre el particular, y con fundamento en los artículos de la 64 y 65 de Ley General de Mejora Regulatoria; 22, 61, 62 y 63 de la Ley; así como 5, 11, 13, fracción II, fracciones VI y VII del Reglamento Interior de la Agencia de Energía del Estado de Puebla se envía en el formato adjunto las propuestas de regulación que integran la Agenda Regulatoria del periodo solicitado.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Jorge Ermilo Barrera Novelo
Jorge Ermilo Barrera Novelo
Encargado de la Dirección General
Agencia de Energía del Estado de Puebla

<p>Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 17 y 18 de la Ley de Entidades Paraestatales, 6 primer párrafo, 9, 26, 28 y 30 del Decreto por el que se crea la Agencia de Energía del Estado de Puebla 1, 3, 5, 6, 7 fracciones I, V, VI, VIII, 12, y 16 fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Agencia de Energía del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 26 de junio de 2020, en vigor el mismo día de su publicación, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona titular de la Dirección General representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.</p>	
 Mónica Ramírez Sánchez Asistente Ejecutivo Elaboró	 Iván de la Fuente Amador Subdirector de Convenios y Contratos Revisó



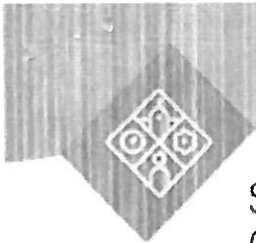
Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
"Agenda Regulatoria"

1.- Sujeto Obligado	Agencia de Energía del Estado de Puebla		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Fideicomiso		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglas de Operación del Fideicomiso para el Desarrollo Energético Sustentable del Estado de Puebla.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Desarrollo Energético Sustentable.		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	<input type="checkbox"/>	Modificación: <input checked="" type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Existen reglas redundantes para la operación del Fideicomiso para el Desarrollo Energético Sustentable del Estado de Puebla (Fideicomiso) y el Fondo para el Bienestar Social del Gobierno del Estado de Puebla (Fondo).		
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Se busca unificar las reglas con las que actualmente operan el Fideicomiso y el Fondo, el cual es una subcuenta del Fideicomiso; así como eficientar los procesos de las Reglas del Fondo, que hasta el momento son muy generales.		
8.- Fecha tentativa de presentación.	Julio 2023		

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

Nota: esta propuesta regulatoria ya cuenta con la exención de Análisis de impacto Regulatorio, otorgada por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, mediante oficio COMEREP/0321/2023.



Anexo 1

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Agencia de Energía del Estado de Puebla
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Planeación, Promoción y Fomento a la Inversión
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Bases de Participación y Convocatoria del Programa de Incentivos a la inversión en generación distribuida y eficiencia energética.
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Apoyos a micros, pequeñas y medianas empresas (MiPyMES) con necesidades energéticas (eléctricas o térmicas).
5.- Regulación	Marca con una (x)
	Creación: <input checked="" type="checkbox"/> Modificación: <input type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	De 2017 a 2021 se ha observado un incremento en el costo de la electricidad para el sector “Comercio al por Menor”, a saber: <ul style="list-style-type: none"> • La tarifa Pequeña Demanda Baja Tensión en un 8%. • La tarifa Gran Demanda Baja Tensión en un 23%. • La tarifa Gran Demanda Media Tensión Ordinaria en un 30%.
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Apoyar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs), que requieran y estén interesadas en la adquisición de sistemas de calentamiento solar o sistemas fotovoltaicos, para el desarrollo de sus actividades económicas. De esta forma, se busca incentivar la inversión de las MiPyMEs del Estado para la adquisición de sistemas de Generación Distribuida y Eficiencia Energética, y que éstas logren reducir sus costos.
8.- Fecha tentativa de presentación	Julio 2023

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria